



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 30 de octubre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00339-2023-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE; Informe N° 00229-2023-MDS/A-GM-GDEL; Proveído N° 3663-2023-MDS/A-GM; Informe N° 00573-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, a través de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, la Contraloría General de la República aprueba la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, donde las entidades deben superar la manera eficaz, eficiente y oportuna mediante medidas de control interno relacionados a los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión identificadas en la evaluación anual de la implementación de SCI. En tal sentido, se ha considerado dentro del Plan de Acción de la Municipalidad Distrital de Socabaya como medida de control realizar el Plan de Capacitación para el personal y comerciantes en los Mercados de Abastos de Horacio Zeballos Gámez y de San Martín de Socabaya, con respecto a la manipulación de Residuos Sólidos.

Que, con Informe N° 00339-2023-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas presenta el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN ACERCA DEL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS A NIVEL DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 2,500.00 soles, y cuyo objetivo general es capacitar a los comerciantes y personal de los Mercado de Abastos del Distrito ubicados en Horacio Zeballos Gámez y San Martín de Socabaya, con el objetivo de incorporar buenas prácticas en la adecuada manipulación de residuos sólidos.

Que, con Informe N° 00339-2023-MDS/A-GM-GDEL la Gerencia de Desarrollo Económico Local remite el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN ACERCA DEL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS A NIVEL DEL DISTRITO DE SOCABAYA", señalando además que es una actividad programada para el personal y comerciantes en las instalaciones de los mercados de abastos de Horacio Zeballos Gámez y San Martín de Socabaya, ha desarrollarse del 06 al 09 de noviembre de 2023, por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 00573-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/ 2,500.00.00 soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CAPACITACIÓN ACERCA DEL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS A NIVEL DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de S/ 2,500.00.00 soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CAPACITACIÓN ACERCA DEL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS A NIVEL DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN ACERCA DEL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS A NIVEL DEL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

